



Resolución Gerencial

N° 046/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 28 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 21 de Junio de 2012 se aprobó el Presupuesto Adicional N° 04, por Mayores Servicios de Supervisión – Trabajos de Emergencia correspondiente al **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "PROTECCIÓN DE CUENCO AMORTIGUADOR DE LA PRESA POECHOS"**, materia del Concurso Público N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 133,992.83 (Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos con 83/100 Nuevos Soles)** incluido IGV, con precios vigentes a Diciembre de 2010, con una incidencia que representa el 12.35 % del monto del contrato;

Que, conforme se advierte del tenor del Artículo Segundo de la citada resolución administrativa, se ha incurrido en error en la redacción de la Estructura Funcional Programática, al consignar como Partida Específica: 2.68142.Costo de Construcción por Contrata; en razón que corresponde al Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Protección del Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos", la Partida Específica: 2.68143; Costo por la Contratación de Servicios;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; a cuyos efectos la rectificación debe adoptar la forma y modalidad de comunicación que corresponde al acto original;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Obras;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el Art. 14 literal "m" del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0573-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la Rectificación de Oficio del error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 043/2012-GRP-PECHP-406000, de fecha 21 de Junio de 2012, en el extremo referido a la Partida Específica de la Estructura Funcional Programática consignada, quedando redactado en los términos siguientes:





Resolución Gerencial

N° 046 / 2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 28 JUN. 2012

Pág. 02

“ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso incurrido en la ejecución de las prestaciones adicionales a que se refiere el artículo precedente, es con cargo a la Asignación Presupuestal del Año 2012, correspondiente al Proyecto: 2.115636. Protección Cuenco Amortiguador de la Presa Poechos, Partida Específica: 2.68143. Costo por Contratación de Servicios, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar esta resolución al CONSORCIO SUPERVISOR POECHOS en su domicilio legal, sito en la Calle Manuel Gonzáles Olaechea N° 462, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, al CONSORCIO NORPERÚ, Dirección de Obras, a la Dirección de Estudios y Medio Ambiente, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira – Piura

